

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2025-CS/MPJB

En la ciudad de Tacna, provincia Jorge Basadre, Distrito de Locumba, siendo el 26 de junio del 2025, en las INSTALACIONES DE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES, a las 09:00 horas, se reunieron el Comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia General Municipal N°170-2025-GGM/MPJB, de fecha 20 de junio 2025, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2025-CS/MPJB para CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, VALLE DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”; con la finalidad de proceder con la Admisión de ofertas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los artículos 73°, 74° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado; el mismo que se desarrollo conforme al siguiente correlato.

Miembros del Comité de Selección:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se desarrolla con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular : FREDY SEVERINO RAMIREZ DELGADO
Primer Miembro Titular : MARIO CORIMANYA LEON
Segundo Miembro Titular : LUIS MIGUEL SANCHES MAMANI

Acto seguido el presidente del Comité de Selección, luego de verificar el Quorum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10220796669	COTAQUISPE VILLENA CARLOS RUBEN	2025-04-04 18:34:18.0	Válido
2	10295936318	HERRERA ORE PALERMO	2025-04-07 19:42:56.0	Válido
3	10428985015	PAUCARA COAQUIRA MARCO ANTONIO	2025-04-05 13:41:47.0	Válido
4	10713175264	GODIEL GALVEZ SOFIA ALEXANDRA	2025-04-09 16:16:36.0	Válido
5	20119901180	COING CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.LTDA.	2025-04-07 21:14:31.0	Válido
6	20119916705	IMELEC S.R.L.	2025-04-08 09:45:39.0	Válido
7	20124794847	CODIMSUR S.R.L.	2025-04-09 17:58:28.0	Válido
8	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	2025-04-19 12:05:07.0	Válido
9	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	2025-04-13 12:15:46.0	Válido
10	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	2025-04-06 23:25:46.0	Válido
11	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-04-14 12:45:24.0	Válido
12	20357930201	CRELOZ INGENIEROS S.R.LTDA	2025-05-07 08:14:00.0	Válido
13	20363389890	M & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-09 09:14:38.0	Válido
14	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2025-04-04 00:30:33.0	Válido
15	20448302211	CONSTRUCTORA D & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-30 13:35:57.0	Válido
16	20453653103	M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-06-12 16:32:46.0	Válido
17	20453914268	GRUPO JACEP S.R.L.	2025-04-09 12:55:19.0	Válido
18	20455916209	LINO AURELIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L&A E.I.R.L.	2025-05-03 17:41:24.0	Válido
19	20477875484	CONSORCIO CONSTRUCCION Y DESARROLLO SAC	2025-06-10 22:07:15.0	Válido
20	20479764728	ARQUIPROYECT SRL	2025-06-10 11:19:42.0	Válido
21	20482444912	SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C. - SCIP S.A.C.	2025-04-14 14:49:37.0	Válido
22	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	2025-04-07 11:59:46.0	Válido
23	20490348906	CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA C & AL	2025-04-09 16:50:56.0	Válido
24	20495086624	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2025-06-12 06:50:39.0	Válido
25	20527409838	PROMELFA EIRL	2025-04-14 11:22:34.0	Válido
26	20532814511	G & T ELECTRIC CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-24 07:46:11.0	Válido
27	20533028749	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	2025-04-16 20:22:25.0	Válido
28	20533085467	LUZ E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LUZ E INVERSIONES E.I.R.L.	2025-05-07 09:58:21.0	Válido
29	20534027126	AMD INGENIEROS S.A.C.	2025-04-29 23:25:22.0	Válido
30	20534543213	CONSORCIO KILLA S.R.L.	2025-06-12 21:22:07.0	Válido
31	20542063131	MURALLA GROUP S.R.L.	2025-06-12 08:25:18.0	Válido
32	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	2025-04-13 18:16:26.0	Válido
33	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-05 16:21:22.0	Válido
34	20547708475	SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCTIVA AMERICANA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-06-09 17:06:31.0	Válido
35	20549933824	ECOPSA PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - ECOPSA PERU S.A.C.	2025-05-27 13:21:34.0	Válido
36	20550297176	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION HDH S.A.C. - IC HDH S.A.C.	2025-05-02 11:16:40.0	Válido
37	20550934079	PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-08 00:03:44.0	Válido
38	20558351790	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.-DRUK GAVE ICS S.R.L.	2025-04-22 18:29:07.0	Válido
39	20563967308	ESCEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ESCEL S.R.L.	2025-04-09 17:53:54.0	Válido
40	20565747356	BBTI S.A.C.	2025-04-21 14:23:59.0	Válido

41	20600019610	PROYECTOS OBRAS SUMINISTROS Y SERVICIOS INGENIEROS S.A.C.	2025-04-12 21:13:57.0	Válido
42	20600029798	CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2025-06-12 22:30:15.0	Válido
43	20600533798	EMPRESA CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	2025-04-12 21:02:27.0	Válido
44	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	2025-04-08 09:44:40.0	Válido
45	20601938988	BERCOIN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-09 09:32:05.0	Válido
46	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	2025-04-14 15:45:12.0	Válido
47	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	2025-04-04 10:04:29.0	Válido
48	20602442129	CARREON INGENIEROS CONSULTORES & EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-21 19:42:15.0	Válido
49	20602845665	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A & L E.I.R.L.	2025-04-25 16:32:07.0	Válido
50	20603215118	M & H PAUCARA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-05 13:33:37.0	Válido
51	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-04-04 10:52:22.0	Válido
52	20603609922	COMPAÑIAS REUNIDAS S.A.C.	2025-04-14 17:56:17.0	Válido
53	20603675674	DYNAMIKA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-04-21 22:36:39.0	Válido
54	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-04-08 14:54:46.0	Válido
55	20605248188	E.SANCHEZ CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-04-25 16:51:00.0	Válido
56	20605582258	SCEVAR E.I.R.L.	2025-05-22 19:18:25.0	Válido
57	20606047259	L.E. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-05-02 11:18:02.0	No válido
58	20606792752	DL GROUP S.A.C.	2025-04-21 09:08:55.0	Válido
59	20607355712	SANCHUAN A & A E.I.R.L.	2025-04-04 14:47:30.0	Válido
60	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-08 11:50:52.0	Válido
61	20609856948	BIGERSOL E.I.R.L.	2025-04-24 09:56:26.0	Válido
62	20611054166	CORPORACION KATSUMOTO S.A.C.	2025-06-12 22:30:17.0	Válido

En el día y horario señalado en las bases, procediendo con las actividades inherentes al procedimiento de selección presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20220199968	CONSORCIO DEL SUR	13/06/2025	18:58:42	20220199968	13/06/2025	19:00:58	Enviado
2	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	13/06/2025	23:15:10	20489466741	13/06/2025	23:16:04	Enviado
3	10295936318	HERRERA ORE PALERMO	13/06/2025	23:53:58	10295936318	13/06/2025	23:55:28	Enviado
4	20119916705	IMELEC S.R.L.	13/06/2025	23:52:21	20119916705	13/06/2025	23:53:18	Enviado
5	20363389890	CONSORCIO MYC	13/06/2025	17:40:06	20363389890	13/06/2025	21:00:04	Enviado
6	20601938988	CONSORCIO ENERGIA	13/06/2025	22:25:54	20601938988	13/06/2025	22:38:35	Enviado
7	20124794847	CODIMSUR S.R.L.	13/06/2025	23:58:45	20124794847	---	---	Borrador no enviado
8	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	13/06/2025	23:40:44	20136318323	13/06/2025	23:42:47	Enviado
9	20606792752	CONSORCIO MABEP	13/06/2025	17:11:14	20606792752	13/06/2025	17:44:07	Enviado
10	20547708475	SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCTIVA AMERICANA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/06/2025	19:34:41	20547708475	13/06/2025	20:10:23	Enviado

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
11	20495086624	CONSORCIO MOQUEGUA	13/06/2025	23:24:18	20495086624	13/06/2025	23:26:09	Enviado
12	20542063131	CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE	13/06/2025	17:43:29	20542063131	13/06/2025	17:50:13	Enviado
13	20600029798	CONSORCIO LIA	13/06/2025	16:46:19	20600029798	13/06/2025	17:31:23	Enviado
14	20611054166	CONSORCIO BRONTES	13/06/2025	21:12:51	20611054166	13/06/2025	21:42:05	Enviado

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ADMISION DE OFERTAS:

Se verifica que se ha recibido TRECE (13) ofertas, dejando constancia que en el SEACE se evidencia UNA (01) oferta como "borrador no valido"; por lo que este colegiado da inicio a la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos y señalados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de oferta del Capítulo II de las Bases Integradas, el cual se detalla a continuación:

ANEXO N° 01 CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (...) (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (...) (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6
CONSORCIO DEL SUR	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
INVERSIONES HILARIO S.A.C.	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	No aplica	Presenta / No Cumple (*)
HERRERA ORE PALERMO	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	No aplica	Presenta / No Cumple (*)
IMELEC S.R.L.	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	No aplica	Presenta / No Cumple (*)
CONSORCIO MYC	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Presenta / No Cumple (*)

CONSORCIO ENERGIA	Si Adjunta	Presenta / No Cumple (*)					
CODIMSUR S.R.L.	Si Adjunta	No aplica	Presenta / No Cumple				
SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	Si Adjunta	No aplica	Presenta / No Cumple (*)				
CONSORCIO MABEP	Si Adjunta	Presenta / No Cumple (*)					
SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCTIVA AMERICANA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Si Adjunta	No aplica	Presenta / No Cumple (*)				
CONSORCIO MOQUEGUA	Si Adjunta	Presenta / No Cumple (*)					
CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE	Si Adjunta	Presenta / No Cumple (*)					
CONSORCIO LIA	Si Adjunta	Presenta / No Cumple (*)					
CONSORCIO BRONTES	Si Adjunta	Presenta / No Cumple (*)					

(*) De Acuerdo al ANEXO 1: SUSTENTO DE NO ADMISION DE OFERTAS)

Ofertas no admitidas: (Según el ANEXO 2: SUSTENTO DE NO ADMISION DE OFERTAS)

- CONSORCIO LIA
- CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE
- CONSORCIO MABEP
- SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCTIVA AMERICANA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
- CONSORCIO MYC
- CONSORCIO BRONTES
- CONSORCIO ENERGIA
- INVERSIONES HILARIO S.A.C.
- CONSORCIO MOQUEGUA
- SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA
- IMELEC S.R.L.
- HERRERA ORE PALERMO

Oferta admitidas:

- CONSORCIO DEL SUR

Evaluación de ofertas:

Seguidamente se procede a evaluar las ofertas que fueron admitidos:

ANEXO N° 03 : CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	PUNTAJE TOTAL
	A. PRECIO (93 Puntos)	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 Puntos)	C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (02 Puntos)	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 Puntos)		EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
1° CONSORCIO DEL SUR	S/ 5'504,519.24 93 Puntos	Presenta Una Practica (03 Puntos)	No presenta	Presenta Certificado ISO 37001 (02 Puntos)	98 Puntos	No	98 Puntos

Calificación de las ofertas:

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento; este colegiado califica, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. Procediendo a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores:

ANEXO N° 04 : CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO DEL SUR
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>-Presenta Contrato n° 097-2017 Para contratación de la ejecución de la obra Renovación del subsistema de distribución primaria, subestaciones y redes secundarias centro poblado Quincemil, por el monto de S/ 761,787.516 soles adjunta Acta de recepción de obra.</p> <p>-Contrato n° 0159-2019 Para contratación de la obra Instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica mediante redes convencionales en 21 asentamientos humanos del sector Triunfo, Distrito de Piedras, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios, por el monto acreditado de S/ 2'080,456.29 soles, adjunta Acta de recepción de obra.</p> <p>- Contrato n° 080-2021 para la contratación de la ejecución de la obra: Ampliación del sistema de distribución de redes de media tensión y baja tención de 6 localidades en los distritos de Oropesa y Quintanilla de la Provincia de Quispicanchi ; por el monto de S/ 595,136.592 soles, Adjunta Acta de recepción de obra y puesto en servicios,</p> <p>ACREDITA EL MONTO DE S/ 3'437,380.40 SOLES</p>
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'303,469.10 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 10/100 SOLES), en la ejecución de obras similares (...).</p> <p>Se considerará obra similar a: Se considerará obra similar a: Obras de Ampliación Renovación y/o Mejoramiento y/o Reubicación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Instalación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Cambio De Configuración en Sistemas de Distribución en: Media Tensión, Media Tensión y Baja Tensión en Conjunto; Sistemas de Utilización; Obras de Electrificación Rural; Obras de Pequeños Sistemas Eléctricos; Construcción del Sistema Eléctrico Rural; Renovación y Mejoramiento de redes.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
ESTADO	CALIFICA

Otorgamiento de Buena Pro:

Por lo tanto, habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente del Procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2025-CS/MPJB para CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, VALLE DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA; y; con los resultados obtenidos y de acuerdo con el análisis efectuado en las etapas de admisión, evaluación y calificación, el pleno del comité de selección otorga la Buena Pro; conforme al siguiente detalle:

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO (S/)
CONSORCIO DEL SUR	S/ 5'504,519.24 soles

Dicho monto incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre la obra a contratar

No habiendo otro punto que tratar, se procede a la suscripción de la presente acta en señal de conformidad.



.....
**FREDDY SEVERINO RAMIREZ
DELGADO**
PRESIDENTE DE C.S.



.....
MARIO CORIMANYA LEON
PRIMER MIEMBRO C.S.



.....
LUIS MIGUEL SANCHES MAMANI
SEGUNDO MIEMBRO C.S.

ANEXO 2: SUSTENTO DE NO ADMISION DE OFERTAS:

"Las bases integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado del procedimiento de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento". (Resolución N°1882-2019-TCE-S1).

I. POSTOR: CONSORCIO LIA

Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda evaluar lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, el postor presenta de forma incorrecta la descripción de las partidas del expediente técnico en su oferta económica, tal como se demuestra a continuación:

	POLICARBONATO				
7.00	MONTAJE DE CABLES Y CONDUCTORES				43,697.17
7.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CABLE AUTOPORTANTE TIPO CAAI 3x35+1x16+NA25 mm ²	M	12,776.95	3.42	43,697.17
8.00	MONTAJE DE PASTORALES Y LUMINARIAS				7,643.36
8.01	INSTALACION DE PASTORAL DE F*G* (INCL. LUMINARIA LED), EN POSTE B.T.	Jgo.	92.00	83.08	7,643.36
9.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO				33,641.22
9.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE RED	M	12,344.88	1.98	24,442.86
9.02	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS (CODIFICACION, SEÑALIZACION, RIESGO ELECTRICO Y P.A.T.)	Und	306.00	30.06	9,198.36
10.00	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				45,830.40
10.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (RP Y RS)	Glb.	1.00	24,000.00	24,000.00
10.02	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL (RP Y RS)	Glb.	1.00	21,830.40	21,830.40
C	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO				116,145.76
11	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO DE POSTES, RETENIDAS, ACCESORIOS, LUMINARIAS, CABLES Y CONDUCTORES				116,145.76
11.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION (POSTE DE C.A.C., MADERA, FIBRA DE VIDRIO)	Und	134.00	287.34	38,503.56
11.02	DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE FERRETERIA DE LAS ESTRUCTURAS (ARMADO)	Cjto	150.00	49.59	7,438.50
11.03	DESMONTAJE DE PASTORAL DE C.A.V. Y/O F*G* Y LUMINARIA	Cjto	59.00	86.19	5,085.21

CONSORCIO LIA

CARMEN ROCA ROJAS DELGADO
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI. 32735333

En la partida 11 no se puede observar la descripción de la partida ofertada, el mismo inconveniente existe en más partidas en donde no se pueden visualizar la descripción de las partidas ofertadas, el cual es de entera responsabilidad del postor de presentar su oferta técnica y económica de forma clara y precisa.

Por lo que, cabe resaltar que el contenido de la partida 11 ofertada con la partida del expediente técnico esta borroso e ilegible, estando ante una oferta confusa e incongruente y por lo tanto no se tiene certeza de la oferta presentada, considerando que es responsabilidad del postor en presentar su oferta correctamente en tanto a las partidas que son establecidas en el proceso de selección.

Ahora bien, es importante precisar, lo regulado en el numeral 60.4 del artículo 60 subsanación de las ofertas- Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, que ha dispuesto:

En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica pueden subsanarse la rúbrica y la foliación (...) (el énfasis es agregado).

De la norma citada, se concluye que en la oferta económica o Anexo 06- Precio de la Oferta, solo es subsanable lo siguiente: i) la rúbrica, y ii) la foliación. En ese sentido, **NO** es posible subsanar la omisión o algún otro error material o formal a lo señalado.

Cabe indicar que tanto la normativa de contratación como las bases estándar no es posible de subsanación un error de fondo, como lo indica el índice arriba.

En adición, a lo expresado el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la Resolución N° 3701-2024-TCE-S6, fundamento 37, pagina 31, con respecto a la descripción errónea de las partidas en el anexo 06- precio de la oferta, ha expresado:

Al respecto, es preciso referir el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales, siempre que, no se altere el contenido esencial de la oferta. Ahora bien, la descripción errónea e ilegible de las partidas por parte de la empresa **CONSORCIO LIA**, no constituye un supuesto de subsanación dentro de las causales previstas por el marco normativo antes comentado, por lo que, la situación analizada no es posible de subsanación. Además, actuar de otro modo, implicaría permitir que el postor modifique la descripción de las partidas, alterando el contenido de su oferta, generando un trato desigual a los postores. (el énfasis es agregado).

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia (RESOLUCIÓN N° 00701-2021-TCE-S2).

Por lo tanto, no siendo pasible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto al artículo 60 del reglamento la oferta del postor es declarado No Admitida por el comité de selección

II. POSTOR: CONSORCIO MABEP

El postor presenta en su desagregado de partidas - oferta económica lo siguiente:

DICE:

3.05	CABLE PARA AMARRE THW N°14, COLOR NEGRO	m	216.50
4.00	CABLES Y CONDUCTORES DE COBRE		

En el expediente técnico se tiene el siguiente metrado:

3.05	CABLE PARA AMARRE THW N°14, COLOR NEGRO	m	213.50
------	---	---	--------

El metrado considerado en el presupuesto del anexo 6 por el postor difiere del metrado establecido en el presupuesto del expediente técnico de obra. Cabe resaltar que dicha divergencia que existe entre la partida ofertada por el postor y la partida del expediente técnico es una información incongruente y por lo tanto no se tiene certeza de la oferta presentada, considerando que es responsabilidad del postor en presentar su oferta correctamente en tanto a las partidas que son establecidas en el proceso de selección.

Ahora bien, es importante precisar, lo regulado en el numeral 60.4 del artículo 60 subsanación de las ofertas-Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, que ha dispuesto:

En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica pueden subsanarse la rúbrica y la foliación (...) (el énfasis es agregado).

De la norma citada, se concluye que en la oferta económica o Anexo 06- Precio de la Oferta, solo es subsanable lo siguiente: i) la rúbrica, y ii) la foliación. En ese sentido, **NO** es posible subsanar la omisión o algún otro error material o formal a lo señalado.

Cabe indicar que tanto la normativa de contratación como las bases estándar no es posible de subsanación un error de fondo, como lo indica el índice arriba.

En adición, a lo expresado el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la Resolución N° 3701-2024-TCE-S6, fundamento 37, pagina 31, con respecto a la descripción errónea de las partidas en el anexo 06- precio de la oferta, ha expresado:

Al respecto, es preciso referir el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales, siempre que, no se altere el contenido esencial de la oferta. Ahora bien, la descripción errónea de las partidas por parte de la empresa **CONSORCIO MABEP**; no constituye un supuesto de subsanación dentro de las causales previstas por el marco normativo antes comentado, por lo que, la situación analizada no es posible de subsanación. Además, actuar de otro modo, implicaría permitir que el postor modifique la descripción de las partidas, alterando el contenido de su oferta, generando un trato desigual a los postores. (el énfasis es agregado).

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia (RESOLUCIÓN N° 00701-2021-TCE-S2).

Por lo tanto, no siendo pasible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto al artículo 60 del reglamento la oferta del postor es declarado No Admitida por el comité de selección

III. **POSTOR: CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE**

En el anexo 6 Precio de la oferta, el monto escrito en número difiere del monto escrito en letras, según siguiente detalle:

- EN NUMEROS CONSIGNA EL SIGUIENTE MONTO: S/ 5,423,195.11, Y;
- EN LETRAS CONSIGNA LO SIGUIENTE: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOCVENTA Y CINCO CON 11/100

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2025-CS/MPJB
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, VALLE DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA".	5,423,195.11
TOTAL	5,423,195.11

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOCVENTA Y CINCO CON 11/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Locumba, 13 DE JUNIO DE 2025.



CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE
HERNAN NICOL RAMOS RODRIGUEZ
DNI/N°: 41740044
REPRESENTANTE COMUN

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Al respecto, corresponde señalar que si bien la normativa de contrataciones del Estado, ha previsto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento que, en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último

Es así que, al existir divergencia entre el precio ofertado en números y letras, prevalece el último, ósea prevalece el siguiente monto ofertado por el postor S/ 5,425,195.11

01.00	TRANSPORTE DE MATERIALES REMODELACION DE RED PRIMARIA	GLB	1.00	39,245.16	39,245.16
02.00	TRANSPORTE DE MATERIALES REMODELACION DE RED SECUNDARIA	GLB	1.00	47,541.71	47,541.71
1	Total, costo directo (A)				3,824,525.99
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				38,245.26
2.2	Gastos variables				497,188.38
	Total, gastos generales (B)				535,433.64
3	Utilidad (C)				235,968.43
	SUBTOTAL (A+B+C)				4,595,928.06
4	IGV ¹ 18%				827,267.05
5	Monto total de la oferta				5,423,195.11



 CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE
 HERNÁN NICOL RAMOS RODRIGUEZ
 DNI N° 41740084
 REPRESENTANTE COMUN

Es así que, el postor habría presentado una oferta económica errada, el cual los montos sumando de los costos directos, con los gastos generales, utilidades e IGV, no sumarían al monto ofertado en letras, el cual es la que prevalece, por lo que se estaría ante una oferta confusa e incongruente.

Ahora bien, es importante precisar, lo regulado en el numeral 60.4 del artículo 60 subsanación de las ofertas- Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, que ha dispuesto:

En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica pueden subsanarse la rúbrica y la foliación (...) (el énfasis es agregado).

De la norma citada, se concluye que en la oferta económica o Anexo 06- Precio de la Oferta, solo es subsanable lo siguiente: **i) la rúbrica, y ii) la foliación**. En ese sentido, **NO** es posible subsanar la omisión o algún otro error material o formal a lo señalado.

Cabe indicar que tanto la normativa de contratación como las bases estándar no es posible de subsanación un error de fondo, como lo indica el índice arriba.

En adición a lo expresado el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la **Resolución N° 3701-2024-TCE-S6**, fundamento 37, pagina 31, se pronuncia con respecto a la descripción errónea de las partidas en el anexo 06- precio de la oferta.

Por lo tanto, no siendo pasible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto al artículo 60 del reglamento la oferta del postor es declarado No Admitida por el comité de selección.

IV. POSTOR: SICA CONTRATISTAS

En varios folios dentro de los grupos de folios del N°022 al N°039, así como del N°238 al N°255 que contienen la oferta económica, dicha oferta no se encuentra acorde con lo estipulado en el anexo N°06: **PRECIO DE LA OFERTA**, de las bases integradas, ya que **SE INCLUYEN FORMATOS AJENOS A DICHO ANEXO**:

Las Bases integradas detallan el ANEXO N° 6 de la siguiente manera:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2025-CS/MPJB
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵¹				
5	Monto total de la oferta				

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

El postor presenta el siguiente formato:

RESUMEN FINAL TOTAL RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA
CONVENCIONAL, VALLE DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE
TACNA

ITEM	DESCRIPCION	AMPLIACION DE RED	REMODELACION DE RED	TOTAL
IV	TOTAL DE COSTO DIRECTO	897,849.07	2,516,236.41	3,414,085.48
	GASTOS GENERALES			512,112.82
	UTILIDADES			273,126.84
	SUB TOTAL			4,199,325.14
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)			755,878.52
V	COSTO DIRECTO DE LA INVERSION			4,955,203.66

SICA CONTRATISTAS SAC

ROBERTO COTTI PINEDA
GERENTE GENERAL

f20

Del mismo modo, el ANEXO 06: **PRECIO DE LA OFERTA**, referido en el párrafo anterior, presentado por el postor, SE ENCUENTRA DE MANERA ERRADA, ya que LA OFERTA NO PRESENTA DESAGREGADO DE GASTOS, UTILIDAD, IGV Y EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, ACORDE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS. Esto se evidencia en los folios N°039 como en el N°255 de la propuesta:

PRESUPUESTO DE DESMONTAJE ELECTROMECHANICO - RED SECUNDARIA 039

PROYECTO : "REMODELACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL, VALLE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

PRESUPUESTO DE DESMONTAJE ELECTROMECHANICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	METRADO		PRESUPUESTO	
		UNID	SUB TOTAL	UNITARIO	TOTAL
C	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO				
11.00	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO DE POSTES, RETENIDAS, ACCESORIOS, LUMINARIAS, CABLES Y CONDUCTORES				
11.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION (POSTE DE C.A.C., MADERA, FIBRA DE VIDRIO)	Und	134.00	150.00	24,120.00
11.02	DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE FERRETERIA DE LAS ESTRUCTURAS (ARMADO)	C/ps	150.00	30.00	4,500.00
11.03	DESMONTAJE DE PASTORAL DE C.A.V. Y/O F"Q" Y LUMINARIA	C/ks	09.00	45.00	2,655.00
11.04	DESMONTAJE DE RETENIDA SIMPLE, CONTRAPUNTA Y ACCESORIOS DE FIJACION	C/ps	51.00	47.00	2,428.00
11.05	DESMONTAJE DE ACOMETIDA EXISTENTE Y ADECUACION A LA NUEVA RED (INCLUYE MATERIALES PARA LA ADECUACION)	C/ps	83.00	85.00	5,640.00
11.06	DESMONTAJE DE CABLE AUTOPORTANTE TIPO CAW	m	0,523.26	1.00	5,232.60
11.07	TRANSPORTE DE MATERIAL DESMONTADO A ALMACEN DE ELECTROBUR	Gm	1.00	20,470.00	20,470.00
TOTAL DESMONTAJE ELECTROMECHANICO					77,344.95

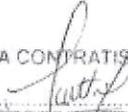

 SICA CONTRATISTAS SAC
 ROBERTO CUTTI PINEDA
 GERENTE GENERAL

PRESUPUESTO DE DESMONTAJE ELECTROMECHANICO - RED SECUNDARIA 255

PROYECTO : "REMODELACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL VALLE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

PRESUPUESTO DE DESMONTAJE ELECTROMECHANICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	METRADO		PRESUPUESTO	
		UNID	SUB TOTAL	UNITARIO	TOTAL
C	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO				
11.00	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO DE POSTES, RETENIDAS, ACCESORIOS, LUMINARIAS, CABLES Y CONDUCTORES				
11.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION (POSTE DE C.A.C., MADERA, FIBRA DE VIDRIO)	Und	134.00	180.00	24,120.00
11.02	DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE FERRETERIA DE LAS ESTRUCTURAS (ARMADO)	Cjto	190.00	30.00	4,690.00
11.03	DESMONTAJE DE PASTORAL DE C.A.V. Y/O F"O" Y LUMINARIA	Cjto	59.00	45.00	2,655.00
11.04	DESMONTAJE DE RETENIDA SIMPLE, CONTRAPUNTA Y ACCESORIOS DE FIJACION	Cjto	51.00	47.00	2,428.00
11.05	DESMONTAJE DE ACOMETIDA EXISTENTE Y ADECUACION A LA NUEVA RED (INCLUYE MATERIALES PARA LA ADECUACION)	Cjto	83.00	80.00	6,640.00
11.06	DESMONTAJE DE CABLE AUTOPORTANTE TIPO CAW	m	8,523.28	1.00	8,523.28
11.07	TRANSPORTE DE MATERIAL DESMONTADO A ALMACEN DE ELECTROSLUR	Gm	1.00	20,470.00	20,470.00
TOTAL DESMONTAJE ELECTROMECHANICO					77,344.96


 SICA CONTRATISTAS SAC
 ROBERTO CUTTI PINEDA
 GERENTE GENERAL

Por lo tanto, no siendo pasible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento, la oferta del postor es declarado **NO ADMITIDA** por el comité de selección.

V. POSTOR: CONSORCIO M&C

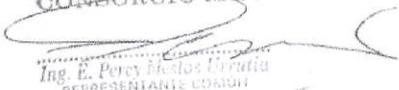
En varios folios dentro de los grupos de folios del N°030 al N°049, así como del N°229 al N°248 que contienen la oferta económica, dicha oferta no se encuentra acorde con lo estipulado en el anexo N°06: Precio de la Oferta, de las bases integradas, ya que SE INCLUYEN FORMATOS AJENOS A DICHO ANEXO:

RESUMEN FINAL TOTAL RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL, VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ITEM	DESCRIPCION	AMPLIACION DE RED	REMODELACION DE RED	TOTAL
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	S/ 933,872.78	2,701,758.36	3,635,631.14
2	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	S/ 126,116.79	364,864.58	490,981.38
3	UTILIDAD (C)	S/ 18,677.46	54,035.17	72,712.62
	SUB TOTAL (A+B+C)	S/ 1,078,667.03	3,120,658.11	4,199,325.14
4	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	S/ 194,160.07	561,718.46	755,878.53
5	COSTO DIRECTO DE LA INVERSION	S/ 1,272,827.10	3,682,376.57	4,955,203.67

CONSORCIO M&C



Ing. E. Percy Nicolas Urentia
REPRESENTANTE COMAH

Del mismo modo, el ANEXO 06 referido en el párrafo anterior, presentado por el postor, SE ENCUENTRA DE MANERA ERRADA, ya que LA OFERTA NO PRESENTA DESAGREGADO DE GASTOS, UTILIDAD, IGV Y EL MONTO TOTAL OFERTADO ACORDE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS. Esto se evidencia en los folios N°049 como en el N°248 de la propuesta:

PRESUPUESTO DE MONTAJE ELECTROMECHANICO - RED SECUNDARIA

PROYECTO :AMPLIACION DE LA RED SECUNDARIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL, VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

PRESUPUESTO DE MONTAJE ELECTROMECHANICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	METRADO		PRESUPUESTO	
		UNID	SUB TOTAL	UNITARIO	TOTAL
B	MONTAJE ELECTROMECHANICO				
1.00	OBRA PRELIMINARES				
1.01	REPLANTEO Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	M	6,144.78	2.24	13,764.31
2.00	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.01	EXCAVACION DE HOYO PARA POSTE DE C.A.C. DE 08 m	Und	125.00	151.38	18,922.50
2.02	EXCAVACION DE HOYO PARA RETENIDA TIPO RI / RV / RVY	Und	53.00	327.99	17,383.47
2.03	EXCAVACION DE HOYO PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PAT-1 / PAT'-1	Und	26.00	491.98	12,791.48
3.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO				
3.01	TRASLADO DE POSTES DE C.A.C. DE 6m. A PUNTO DE IZAJE	Und	125.00	98.72	12,340.00
3.02	IZAJE DE POSTES DE C.A.C. DE 8 m. INCLUYE CIMENTACION	Und	125.00	429.65	53,706.25
4.00	INSTALACION DE RETENIDAS Y ACCESORIOS				
4.01	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA TIPO RI, EN POSTE DE 6 m. INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION	Jgo.	53.00	279.29	14,802.37
5.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS				
5.01	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1 / PAT'-1, (R.S.) INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRA CERNIDA	Jgo.	26.00	578.83	15,049.58
6.00	INSTALACION DE ARMADOS Y ELEMENTOS - RED SECUNDARIA				
6.01	MONTAJE DE ARMADO TIPO e3 - e3/S	Jgo.	11.00	105.53	1,160.83
6.02	MONTAJE DE ARMADO TIPO E1 - E1/S - e1 - e1/S	Jgo.	71.00	49.88	3,326.49
6.03	MONTAJE DE ARMADO TIPO E3 - E3/S - e3 - e3/S	Jgo.	23.00	46.88	1,078.24
6.04	MONTAJE DE ARMADO TIPO E4 - E4/S - e4 - e4/S	Jgo.	32.00	52.78	1,688.96
6.05	MONTAJE DE ARMADO TIPO E5 - E5/S - e5 - e5/S	Jgo.	7.00	56.28	393.96
6.06	MONTAJE DE ARMADO TIPO E6 - E6/S - e6 - e6/S	Jgo.	4.00	58.28	225.12
6.07	INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE POLICARBONATO	Jgo.	78.00	118.46	9,230.88
7.00	MONTAJE DE CABLES Y CONDUCTORES				
7.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CABLE AUTOPORTANTE TIPO CAAT 3X35+1X16+NA25 mm2	M	6,359.85	3.42	21,750.69
8.00	MONTAJE DE PASTORALES Y LUMINARIAS				
8.01	INSTALACION DE PASTORAL DE PNG (INC LUMINARIA LED) EN POSTE B.T	Jgo.	41.00	83.08	3,405.26
9.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO				
9.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO DE RED	M	6,144.78	1.98	12,166.66
9.02	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS (CODIFICACION, SEÑALIZACION RIESGO ELECTRICO Y P.A.T.)	Und	151.00	30.06	4,539.06
10.00	TRABAJO COMPLEMENTARIOS				
10.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO DE INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE (RP Y RS)	Glb.	1.00	14,400.00	14,400.00
10.02	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL (RP Y RS)	Glb.	1.00	16,717.89	16,717.89
	TOTAL MONTAJE ELECTROMECHANICO				247,050.01



Por lo tanto, no siendo pasible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento, la oferta del postor es declarado **NO ADMITIDA** por el comité de selección.

VI. POSTOR: CONSORCIO BRONTES

En varios folios dentro del grupo de folios del N°27 al N°52 que contiene la oferta económica, dicha oferta no se encuentra acorde con lo estipulado en el anexo N°06 de las bases integradas, ya que SE INCLUYEN FORMATOS AJENOS A DICHO ANEXO:

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA

PROYECTO "REMODELACION DE LA RED PRIMARIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL, VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

UBICACIÓN VALLE DE CINTO - LOCUMBA - TACNA
FECHA SETIEMBRE DEL 2024



ITEM	DESCRIPCION	REDES PRIMARIAS	REDES SECUNDARIAS	TOTAL
I	SUMINISTRO DE MATERIALES	S/. 784,883.09	950,835.56	1,735,718.65
II	MONTAJE ELECTROMECANICO	S/. 395,499.55	597,978.54	993,478.09
III	TRANSPORTE DE MATERIALES (5% DE I)	S/. 39,244.15	47,541.78	86,785.93
IV	TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 1,219,626.79	1,596,355.88	2,815,982.67
V	GASTOS GENERALES (15% DE IV)	S/. 182,944.02	239,453.38	422,397.40
VI	UTILIDADES (7% DE IV)	S/. 85,373.88	111,744.91	197,118.79
VII	SUB TOTAL	S/. 1,487,944.69	1,947,554.17	3,435,498.86
VIII	IMPUESTOS GENERAL A LAS VENTAS (18% DE VII)	S/. 267,830.04	350,559.75	618,389.79
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 1 755 774.73	2 298 113.92	4 053 888.65

Del , mismo modo, el ANEXO 06 referido en el párrafo anterior, presentado por el postor, SE ENCUENTRA DE MANERA ERRADA, ya que LA OFERTA NO PRESENTA CORRECTAMENTE EL DESAGREGADO DE GASTOS, UTILIDAD, IGV Y EL MONTO TOTAL OFERTADO ACORDE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS. Esto se evidencia en el folio N°52 de la propuesta:

[Handwritten signature]

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

RESUMEN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	AMPLIACION DE RED		RENOVACION DE RED		TOTAL S/
		RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA				
I	SUMINISTRO DE MATERIALES	597,697.81	1,735,718.65	2,333,416.46		2,333,416.46
II	MONTAJE ELECTROMECANICO	380,942.26	993,478.09	1,374,420.35		1,374,420.35
III	TRANSPORTE DE MATERIALES	29,899.23	86,785.93	116,685.16		116,685.16
IV	TOTAL, COSTO DIRECTO	1,008,539.30	2,815,982.67	3,824,521.97		3,824,521.97
	GASTOS GENERALES	151,280.90	422,397.40	573,678.30		573,678.30
	UTILIDAD	70,597.75	197,118.79	267,716.54		267,716.54
	SUB TOTAL	1,230,417.95	3,435,498.86	4,665,916.81		4,665,916.81
	IGV	221,475.24	618,389.79	839,865.03		839,865.03
V	COSTO TOTAL	1,451,893.19	4,053,888.65	5,505,781.84		5,505,781.84

1	Total Costo directo (A)	3,824,521.97
2	Gastos Generales	
2.1	Gastos fijos	114,735.68
2.2	Gastos Variables	458,942.64
	Total Gastos Generales (B)	573,678.30
3	Utilidad (C)	267,716.54
	SUB TOTAL (A+B+C)	4,665,916.81
4	IGV (18%)	839,865.03
5	Monto Total de la Oferta	S/ 5,505,781.84



Por lo tanto, no siendo pasible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento, la oferta del postor es declarado **NO ADMITIDA** por el comité de selección.

VII. POSTOR: CONSORCIO ENERGIA

Dentro del ANEXO 06 presentado por el postor, LA OFERTA NO PRESENTA DESAGREGADO DE GASTOS, UTILIDAD, IGV Y EL MONTO TOTAL OFERTADO ACORDE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE SE ENCUENTRA DE MANERA ERRADA. Esto se evidencia en el folio N° 051 de la propuesta:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

RESUMEN FINAL TOTAL RED PRIMARIO Y RED SECUNDARIA

PROYECTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA
PROYECTO : ELECTRICA CONVENCIONAL, VALLE DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE,
DEPARTAMENTO DE TACNA

ITEM	DESCRIPCION	AMPLIACIÓN DE RED	REMODELACIÓN DE RED	TOTAL
A	SUMINISTRO DE MATERIALES	538,480.44	1,539,414.69	2,077,895.13
B	MONTAJE ELECTROMECHANICO	341,508.18	886,408.84	1,227,917.02
C	TRANSPORTE DE MATERIALES	37,693.63	107,759.02	145,452.65
D	TOTAL, COSTO DIRECTO (A+B+C)	917,682.25	2,533,582.55	3,451,264.80
E	GASTOS GENERALES	16.972196%	155,750.83	430,004.60
F	UTILIDADES	4.70276580%	43,156.45	119,148.45
G	SUB TOTAL SIN I.G.V (D+E+F)	1,116,589.53	3,082,735.60	4,199,325.13
H	IGV (18%)	200,986.12	554,892.41	755,878.53
I	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (G+H)	1,317,575.65	3,637,628.01	4,955,203.66

El precio total de la oferta es de Cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos tres con 66/100 soles.

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Locumba, 13 de Junio del 2025

CONSORCIO ENERGÍA



.....
Wilson Chura Apaza
 DNI: 42058725
REPRESENTANTE COMÚN

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Por lo tanto, no siendo pasible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento, la oferta del postor es declarado **NO ADMITIDA** por el comité de selección.

VIII. POSTOR: INVERSIONES HILARIO S.A.C.

En varios folios dentro del grupo de folios del N°017 al N°036 que contienen la oferta económica, dicha oferta no se encuentra acorde con lo estipulado en el anexo N°06 de las bases integradas, ya que SE INCLUYEN FORMATOS AJENOS A DICHO ANEXO:

RESUMEN RED SECUNDARIA				
PROYECTO : "REMODELACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL, VALLE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"				
UBICACIÓN : VALLE CINTO - DISTRITO DE LOCUMBA - PROV. JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA				
FECHA : DICIEMBRE DEL 2022				
ITEM	DESCRIPCION		REDES SECUNDARIAS	TOTAL
I	SUMINISTRO DE MATERIALES	S/.	950,835.56	950,835.56
II	MONTAJE Y DESMONTAJE ELECTROMECANICO	S/.	597,978.54	597,978.54
III	TRANSPORTE DE MATERIALES (5% DE I)	S/.	47,541.78	47,541.78
IV	TOTAL COSTO DIRECTO	S/.	1,596,355.88	1,596,355.88
V	GASTOS GENERALES (15% DE IV)	S/.	239,453.38	239,453.38
VI	UTILIDADES (7% DE IV)	S/.	111,744.91	111,744.91
VII	SUB TOTAL	S/.	1,947,554.17	1,947,554.17
VIII	IMPUESTOS GENERAL A LAS VENTAS (18% DE VII)	S/.	350,559.75	350,559.75
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA			S/.	2,298,113.92

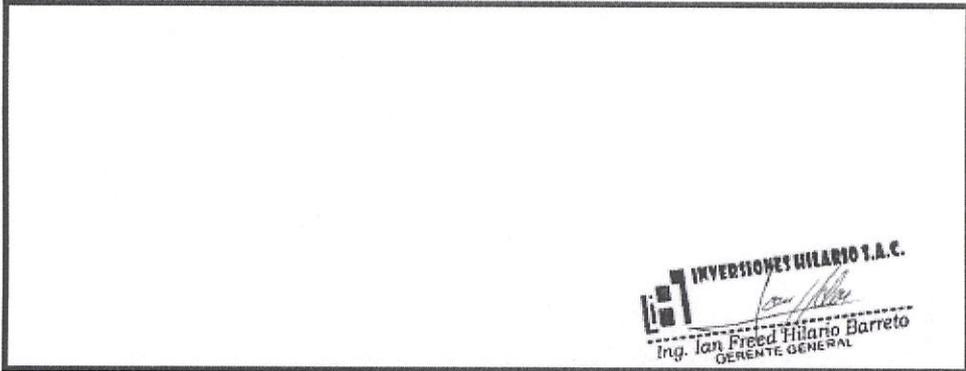
Del mismo modo, el ANEXO 06 referido en el párrafo anterior, presentado por el postor, SE ENCUENTRA DE MANERA ERRADA, ya que LA OFERTA NO PRESENTA DESAGREGADO DE GASTOS, UTILIDAD, IGV Y EL MONTO TOTAL OFERTADO ACORDE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS. Esto se evidencia en el folio N°036 de la propuesta:

PRESUPUESTO DE MONTAJE ELECTROMECHANICO - RED SECUNDARIA

PROYECTO : "AMPLIACION DE LA RED SECUNDARIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL, VALLE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

PRESUPUESTO DE MONTAJE ELECTROMECHANICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	METRADO		PRESUPUESTO	
		UNID	SUB TOTAL	UNITARIO	TOTAL
B	MONTAJE ELECTROMECHANICO				
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	REPLANTEO Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	M	6144.78	2.24	13784.31
2.00	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.01	EXCAVACION DE HOYO PARA POSTE DE C.A.C. DE 08 m	Unid	125.00	151.38	18922.50
2.02	EXCAVACION DE HOYO PARA RETENIDA TIPO RI / RV / RVI	Unid	53.00	327.69	17383.47
2.03	EXCAVACION DE HOYO PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PAT-1 / PAT-1	Unid	26.00	481.08	12791.45
3.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO				
3.01	TRASLADO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 m. A PUNTO DE IZAJE	Unid	129.00	276.90	34812.50
3.02	IZAJE DE POSTE DE C.A.C. DE 8 m, INCLUYE CIMENTACION	Unid	125.00	438.39	54849.75
4.00	INSTALACION DE RETENIDAS Y ACCESORIOS				
4.01	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA TIPO RI, EN POSTE DE 8 m, INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION	Jgs.	53.00	278.29	14802.37
5.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS				
5.01	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1 / PAT-1, (P.S.), INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRA CERNIDA	Jgs.	25.00	578.83	15048.80
6.00	INSTALACION DE ARMADOS Y ELEMENTOS - RED SECUNDARIA				
6.01	MONTAJE DE ARMADO TIPO e3 - e3'S	Jgs.	11.00	105.63	1100.93
6.02	MONTAJE DE ARMADO TIPO E1 - E1'S - e1 - e1'S	Jgs.	71.00	46.88	3328.48
6.03	MONTAJE DE ARMADO TIPO E3 - E3'S - e3 - e3'S	Jgs.	23.00	45.88	1078.24
6.04	MONTAJE DE ARMADO TIPO E4 - E4'S - e4 - e4'S - E4'S	Jgs.	32.00	82.78	1688.96
6.05	MONTAJE DE ARMADO TIPO E5 - E5'S - e5 - e5'S	Jgs.	7.00	66.28	393.96
6.06	MONTAJE DE ARMADO TIPO E6 - E6'S - e6 - e6'S	Jgs.	4.00	66.28	226.12
6.07	INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE POLICARBONATO	Jgs.	78.00	169.88	13171.90
7.00	MONTAJE DE CABLES Y CONDUCTORES				
7.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CABLE AUTOPORTANTE TIPO CAAT 3x35+1x16+NA25 mm ²	M	6359.85	4.93	31354.06
8.00	MONTAJE DE PASTORALES Y LUMINARIAS				
8.01	INSTALACION DE PASTORAL DE F*G* (INCL. LUMINARIA LED) EN POSTE B.T.	Jgs.	41.00	83.08	3408.28
9.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO				
9.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE RED	M	6144.78	1.98	12188.66
9.02	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS (CODIFICACION, SEÑALIZACION, RIESGO ELECTRICO Y P.A.T.)	Unid	151.00	30.06	4539.06
10.00	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				
10.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (RP Y RS)	Gb.	1.00	14400.00	14400.00
10.02	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL (RP Y RS)	Gb.	1.00	15717.89	15717.89
TOTAL MONTAJE ELECTROMECHANICO					284605.55



INVERSIONES HILARIO S.A.C.
Ing. Jan Fred Hilario Barreto
GERENTE GENERAL

Por lo tanto, no siendo pasible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento, la oferta del postor es declarado **NO ADMITIDA** por el comité de selección.

IX. POSTOR: CONSORCIO MOQUEGUA

En varios folios dentro del grupo de folios del N°000023 al N°000040 que contienen la oferta económica, dicha oferta no se encuentra acorde con lo estipulado en el anexo N°06 de las bases integradas, ya que SE INCLUYEN FORMATOS AJENOS A DICHO ANEXO:

000026

**RESUMEN FINAL TOTAL RED PRIMARIO Y RED SECUNDARIA
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL,
VALLE DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE, DEPARTAMENTO DE TACNA**

ITEM	DESCRIPCION	AMPLIACION DE RED	REMODELACION DE RED	TOTAL
IV	TOTAL DE COSTO DIRECTO	907,885.42	2,534,384.36	3,442,069.78
	GASTOS GENERALES (15%)	136,152.81	380,157.66	516,310.47
	UTILIDADES (7%)	63,537.98	177,406.91	240,944.89
	SUB TOTAL	1,107,376.21	3,091,948.93	4,199,325.14
	IMPUESTO A LA RENTA (18%)	199,327.72	556,550.81	755,878.53
V	COSTO DIRECTO DE LA INVERSION	1,306,703.93	3,648,499.74	4,955,203.67


 CONSORCIO MOQUEGUA
 ROSARIO LUZ ALGORIA QUINCHO
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO MOQUEGUA
 ROSARIO LUZ ALGORIA QUINCHO
 REPRESENTANTE COMUN

Del ,mismo modo, el ANEXO 06 referido en el párrafo anterior, presentado por el postor, SE ENCUENTRA DE MANERA ERRADA, ya que LA OFERTA NO PRESENTA DESAGREGADO DE GASTOS, UTILIDAD, IGV Y EL MONTO TOTAL OFERTADO

ACORDE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS. Esto se evidencia en el folio N°000040 de la propuesta:

000040

PRESUPUESTO DE DESMONTAJE ELECTROMECHANICO - RED SECUNDARIA

PROYECTO : "REMODELACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL, VALLE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

PRESUPUESTO DE DESMONTAJE ELECTROMECHANICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	METRADO		PRESUPUESTO	
		UNID	SUB TOTAL	UNITARIO	TOTAL
C	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO				
11.00	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO DE POSTES, RETENIDAS, ACCESORIOS, LUMINARIAS, CABLES Y CONDUCTORES				
11.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION (POSTE DE C.A.C., MADERA, FIBRA DE VIDRIO)	Unid	134.00	253.01	34,453.74
11.02	DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE FERRETERIA DE LAS ESTRUCTURAS (ARMADO)	Cjto	150.00	44.03	6,604.50
11.03	DESMONTAJE DE PASTORAL DE C.A.V. Y/O F"O" Y LUMINARIA	Cjto	59.00	77.57	4,576.63
11.04	DESMONTAJE DE RETENIDA SIMPLE, CONTRAPUNTA Y ACCESORIOS DE FIJACION	Cjto	51.00	53.57	2,732.07
11.05	DESMONTAJE DE ACOMETIDA EXISTENTE Y ADECUACION A LA NUEVA RED (INCLUYE MATERIALES PARA LA ADECUACION)	Cjto	83.00	111.50	9,261.97
11.06	DESMONTAJE DE CABLE AUTOPORTANTE TIPO CANI	m	8523.20	1.71	14,574.81
11.07	TRANSPORTE DE MATERIAL DESMONTADO A ALMACEN DE ELECTROSLUR	Gm	1.00	32,037.46	32,037.46
TOTAL DESMONTAJE ELECTROMECHANICO					104,531.18

Por lo tanto, no siendo pasible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento, la oferta del postor es declarado **NO ADMITIDA** por el comité de selección.

X. POSTOR: SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA

Las bases estándar aprobadas mediante la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N°210-2022-OSCE/PRE, establece en el ANEXO 6 lo siguiente: "(...) El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra en la siguiente imagen, vale decir, Número de Ítem, Partida, Unidad, Metrado, Precios Unitarios y Subtotales:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵¹				
5	Monto total de la oferta				

El postor SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES S.A. presentó el Desagregado de Partidas, tal como se muestra a continuación:

0014

PRESUPUESTO DESAGREGADO POR PARTIDAS

N° Item	Partida	Unidad	Metrado	P.U.	Sub total
DIPMODELACION DE RED					
A	SUMINISTRO DE MATERIALES REDES PRIMARIAS				
1.00	POSTES DE CONCRETO ARMADO				
1.01	POSTE DE C.A.C. DE 13/300/160/355, INCLUYE PERILLA DE CONCRETO	Und	18.00	1,950.00	35,100.00
1.02	POSTE DE C.A.C. DE 13/400/180/375, INCLUYE PERILLA DE CONCRETO	Und	24.00	2,000.00	48,000.00
2.00	MENSULAS Y FERRETERIA DE F°G° PARA POSTES Y MENSULAS				
2.01	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO DP-4				
2.01.01	CRUCETA SIMPLE DE F°G° DE 2.00 m, INCLUYE (01 RIOSTRA, 01 ABRAZADERA TIPO U)	jgo	6.00	768.00	4,608.00
2.02	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A13				
2.02.01	MENSULAS DE C.A.V. m / 1.50 / 500	Und	54.00	348.00	18,792.00
2.03	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A73				
2.03.01	MENSULAS DE C.A.V. m / 1.50 / 500	Und	12.00	348.00	4,176.00
2.03.02	PERFIL ANGULAR DE F°G° 3"X3"X1/4"X2 10 M, HUECOS DE 18MM _ø	Und	3.00	533.56	1,600.68
2.04	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A773				
2.04.01	MENSULAS DE C.A.V. m / 1.50 / 500	Und	27.00	348.00	9,396.00
2.04.02	PERFIL ANGULAR DE F°G° 3"X3"X1/4"X2 10 M, HUECOS DE 18MM _ø	Und	18.00	533.56	9,604.08
2.05	SOPORTE DE F°G° PARA SECCIONAMIENTO				
2.05.01	CRUCETA SIMPLE DE F°G° DE 2.00 m, INCLUYE (01 RIOSTRA, 01 ABRAZADERA TIPO U)	jgo	2.00	768.00	1,536.00
2.06	DISTRIBUCION				
2.06.01	MEDIA PLATAFORMA DE C.A.V. DE 1.10/750	Und	11.00	612.30	6,735.30
2.06.02	MENSULAS DE C.A.V. m / 1.50 / 500	Und	33.00	348.00	11,484.00
2.06.03	MEDIA PALOMILLA DE C.A.V. DE 1.10/150	Und	2.00	378.30	756.60
2.06.04	CRUCETA SIMPLE DE F°G° DE 2.00 m, INCLUYE (01 RIOSTRA, 01 ABRAZADERA TIPO U)	jgo	9.00	768.00	6,912.00
3.00	AISLADORES				
3.01	AISLADOR POLIMERICO TIPO PIN DE 36 kV CON ESPIGA PARA CRUCETA	Und	135.00	308.00	41,580.00
3.02	AISLADOR POLIMERICO TIPO SUSPENSION DE 36kV	Und	88.00	259.67	22,850.96
4.00	CONDUCTORES DE ALEACION DE ALUMINIO Y COBRE				
4.01	CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO TIPO AAAC DE 70 mm ²	m	6,803.29	17.09	116,268.23
4.02	CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO TIPO AAAC DE 50 mm ²	m	1,265.74	13.97	17,682.39
4.03	CONDUCTOR AUTOPORTANTE TIPO NA2XSA2Y-S 3X50 mm ² 18/30 KV	m	18.00	321.82	5,792.76
4.04	CONDUCTOR DE Cu ELECTROLITICO UNIPOLAR TIPO N2XOH DE 50 mm ² , PARA BAJADA A TABLERO DE DISTRIBUCION	m	200.00	59.81	11,962.00
4.05	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO CABLEADO TEMPLE BLANDO DE 25 MM ² , PARA PUESTA A TIERRA	m	1,074.00	51.64	55,461.36
4.06	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO CABLEADO TEMPLE DURO DE 35 MM ²	m	66.00	32.99	2,177.34
4.07	TERMINAL UNIPOLAR 30KV, PARA CABLE 1x50 mm ² TIPO EXTERIOR	kit	2.00	2,026.50	4,053.00
5.00	ACCESORIOS PARA CONDUCTOR DE ALEACION ALUMINIO Y COBRE				
5.01	ALAMBRE DE AMARRE DE ALUMINIO DESNUDO DE 16 mm ²	m	252.00	13.43	3,384.36
5.02	CONECTOR DE DOBLE VIA AL/AL 35 - 70 mm ² (3 PERNCOS)	Und	78.00	44.90	3,502.20
5.03	CONECTOR DE DOBLE VIA BIMETALICO AL/Cu 70- 35 mm ² (3 PERNCOS)	Und	18.00	44.90	808.20
5.04	CINTA PLANA DE ARMAR DE ALUMINIO DE 1/2"	m	158.00	9.72	1,535.76
5.05	VARILLA DE ARMAR SIMPLE PARA CABLE AAAC DE 30mm ²	Und	45.00	30.26	1,361.70

SERVICIO S.A.
SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES S.A.
[Firma]
Tania Alejandra Rodríguez Ramirez
GERENTE GENERAL

Conforme se puede apreciar, de la revisión del cuadro de Desagregado de Partidas, presentado por el Postor SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES S.A., en este claramente

se debió consignar 4 aspectos indispensables: 1) unidad, 2) metrado, 3) PU (precios unitarios) y 4) Subtotales, conforme fue requerido en las bases integradas. Esta omisión se repite en todos los folios en donde se presenta la oferta económica del postor.

De lo anterior y de la verificación del desagregado adjunto en la oferta del referido Postor, no se pudo apreciar o distinguir los subtotales de las siguientes partidas:

	AMPLIACIÓN DE RED PRIMARIA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
A	SUMINISTRO DE MATERIALES REDES PRIMARIAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
1.00	POSTES DE CONCRETO ARMADO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.00	MENSULAS Y FERRETERIA DE F°G° PARA POSTES Y MENSULAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
2.01	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO DP-2	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.02	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO DP-3	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.03	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO DP-4	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.04	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A13	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.05	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A73	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.06	SOPORTE DE F°G° PARA TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
3.00	AISLADORES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
4.00	CONDUCTORES DE ALEACION DE ALUMINIO Y COBRE	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
5.00	ACCESORIOS PARA CONDUCTOR DE ALEACION ALUMINIO Y COBRE	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
6.00	FERRETERIA Y ACCESORIOS PARA POSTES Y CRUCETAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
7.00	MATERIAL PARA PUESTA A TIERRA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
8.00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE PROTECCION Y MANIOBRA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
9.00	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
10.00	TABLEROS DE DISTRIBUCION	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
B	MONTAJE ELECTROMECHANICO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
1.00	OBRAS PRELIMINARES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
3.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	(NO CUENTA

		CON SUBTOTAL)
4.00	MONTAJE DE ARMADOS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
5.00	MONTAJE DE CONDUCTORES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
6.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
C	TRANSPORTE DE MATERIALES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	AMPLIACIÓN DE RED SECUNDARIA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
A	SUMINISTRO DE MATERIALES REDES SECUNDARIAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
1.00	POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.00	CABLES Y CONDUCTORES DE ALUMINIO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
3.00	ACCESORIOS DE CABLES AUTOPORTANTES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
4.00	CABLES Y CONDUCTORES DE COBRE	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
5.00	ACCESORIOS DE FERRETERIA PARA ESTRUCTURAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
6.00	LUMINARIAS Y ACCESORIOS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
7.00	RETENIDAS Y ANCLAJES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
8.00	PUESTA ATIERRA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
B	MONTAJE ELECTROMECHANICO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
1.00	OBRAS PRELIMINARES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.00	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
3.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
4.00	INSTALACION DE RETENIDAS Y ACCESORIOS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
5.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
6.00	INSTALACION DE ARMADOS Y ELEMENTOS - RED SECUNDARIA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
7.00	MONTAJE DE CABLES Y CONDUCTORES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
8.00	MONTAJE DE PASTORALES Y LUMINARIAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
9.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
10.00	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
C	TRANSPORTE DE MATERIALES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)

	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
A	SUMINISTRO DE MATERIALES REDES PRIMARIAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
1.00	POSTES DE CONCRETO ARMADO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.00	MENSULAS Y FERRETERIA DE F°G° PARA POSTES Y MENSULAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
2.01	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO DP-4	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.02	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A13	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.03	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A73	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.04	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A773	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.05	SOPORTE DE F°G° PARA SECCIONAMIENTO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.06	SOPORTE DE F°G° PARA TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
3.00	AISLADORES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
4.00	CONDUCTORES DE ALEACION DE ALUMINIO Y COBRE	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
5.00	ACCESORIOS PARA CONDUCTOR DE ALEACION ALUMINIO Y COBRE	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
6.00	FERRETERIA Y ACCESORIOS PARA POSTES Y CRUCETAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
7.00	ACCESORIOS PARA RETENIDAS Y ANCLAJES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
8.00	MATERIAL PARA PUESTA A TIERRA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
9.00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE PROTECCION Y MANIOBRA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
10.00	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
11.00	TABLEROS DE DISTRIBUCION	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
B	MONTAJE ELECTROMECHANICO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
1.00	OBRAS PRELIMINARES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
3.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
4.00	INSTALACION DE RETENIDAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
5.00	MONTAJE DE ARMADOS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
6.00	MONTAJE DE CONDUCTORES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
7.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
C	DES-MONTAJE ELECTROMECHANICO REDES PRIMARIAS (POSTES, RETENIDAS, ACCESORIOS, TRANSFORMADORES, TABLEROS, CABLES Y	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)

CONDUCTORES)		
D	TRANSPORTE DE MATERIALES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
A	SUMINISTRO DE MATERIALES REDES SECUNDARIAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
1.00	POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.00	CABLES Y CONDUCTORES DE ALUMINIO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
3.00	ACCESORIOS DE CABLES AUTOPORTANTES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
4.00	CABLES Y CONDUCTORES DE COBRE	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
5.00	ACCESORIOS DE FERRETERIA PARA ESTRUCTURAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
6.00	LUMINARIAS Y ACCESORIOS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
7.00	RETENIDAS Y ANCLAJES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
8.00	PUESTA ATIERRA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
B	MONTAJE ELECTROMECHANICO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
1.00	OBRAS PRELIMINARES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
2.00	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
3.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
4.00	INSTALACION DE RETENIDAS Y ACCESORIOS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
5.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
6.00	INSTALACION DE ARMADOS Y ELEMENTOS - RED SECUNDARIA	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
7.00	MONTAJE DE CABLES Y CONDUCTORES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
8.00	MONTAJE DE PASTORALES Y LUMINARIAS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
9.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
10.00	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
C	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
	QUE RESULTARÍA DE LA SUMA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE TAMPOCO CUENTAN CON SUBTOTALES:	
11.00	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO DE POSTES, RETENIDAS, ACCESORIOS, LUMINARIAS, CABLES Y CONDUCTORES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)
D	TRANSPORTE DE MATERIALES	(NO CUENTA CON SUBTOTAL)

Las partidas en una obra son grupos de trabajos que se agrupan según criterios específicos para medirlos, programarlos y evaluar sus costos. Así mismo se tiene que las partidas son cantidades parciales que se incluyen en el presupuesto de una obra. Cada partida se define por las actividades que se agrupan por su afinidad.

La creación de un listado de partidas permite medir con mayor precisión lo que se necesita para realizar una obra o proyecto. Esto ayuda a tener una idea del monto final que se debe invertir.

En una obra, según el Organismo de Contrataciones, las partidas son los conjuntos de trabajos que se agrupan para poder medir, cuantificar, presupuestar y pagar la obra:

- Se establecen para controlar la ejecución y el pago de la obra.
- Se agrupan de acuerdo a criterios determinados.
- Se ordenan para establecer prioridades y una secuencia.
- Se extraen medidas de los planos.

CONFORME SE PUEDE APRECIAR, DE LA REVISIÓN DEL CUADRO DE DESAGREGADO DE PARTIDAS, PRESENTADO POR EL POSTOR SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES S.A., EN ESTE CLARAMENTE SE CONSIGNA SOLO 3 ASPECTOS NECESARIOS COMO SON: 1) UNIDAD, 2) METRADO Y 3) PU (PRECIOS UNITARIOS) RESPECTO AL CUARTO ASPECTO REFERIDO A 4) SUBTOTALES, NO HA CONSIGNADO MONTOS EN DIFERENTES PARTIDAS QUE ESTÁN RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL PRODUCTO FINAL DE COSTO DIRECTO POR LO QUE, INCUMPLIÓ CON LOS REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

En consecuencia, este comité de selección, evidencia que el postor NO CUMPLIÓ con presentar el Anexo N°6 de su oferta conforme a lo establecido en las bases del procedimiento de selección, habiendo adjuntado el desagregado de partidas, el cual carece de información respecto a los subtotales.

Que el artículo 34.4 del Reglamento establece que el presupuesto de obra o de la consultoría de obra incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

Así mismo del Anexo N°1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene que el Presupuesto de Obra es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos.

En ese orden, la estructura presupuestaria se refiere a la forma en que se organiza el presupuesto según el expediente técnico adjunto en la plataforma del SEACE (ahora OECE) del presente proceso de selección se ha exhibido el presupuesto de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, VALLE DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", además como ya se indicó en párrafos precedentes que las partidas son cantidades parciales que se incluyen en el presupuesto de una obra. Cada partida se define por las actividades que se agrupan por su afinidad. La creación de un listado de partidas permite medir con mayor precisión lo que se necesita para ejecutar la obra y determinar sus relaciones en cuanto a modificaciones contractuales que pudieran existir. Pues es indefectible para establecer el monto final que se debe invertir. En caso de adicionales o deductivos o reformulaciones y/o modificaciones de carácter reglamentario de las obligaciones reglamentarias teniendo como premisa entre otros el presupuesto establecido tanto de las partidas y/o componentes como subpartidas y/o subcomponentes, en consecuencia, su perentoriedad es irremplazable.

N° ITEM	PARTIDA	SEGÚN POSTOR SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES S.A.	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO
	AMPLIACIÓN DE RED PRIMARIA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	237,473.70
A	SUMINISTRO DE MATERIALES REDES PRIMARIAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	134,320.97
1.00	POSTES DE CONCRETO ARMADO	NO CONSIDERÓ	11,340.00

		SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	
2.00	MENSULAS Y FERRETERIA DE F°G° PARA POSTES Y MENSULAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	11,883.20
2.01	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO DP-2	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	841.15
2.02	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO DP-3	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	841.15
2.03	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO DP-4	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	1,536.00
2.04	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A13	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	348.00
2.05	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A73	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	1,044.00
2.06	SOPORTE DE F°G° PARA TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	7,272.90
3.00	AISLADORES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	8,950.02
4.00	CONDUCTORES DE ALEACION DE ALUMINIO Y COBRE	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	20,861.04
5.00	ACCESORIOS PARA CONDUCTOR DE ALEACION ALUMINIO Y COBRE	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	3,124.07
6.00	FERRETERIA Y ACCESORIOS PARA POSTES Y CRUCETAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	2,324.56
7.00	MATERIAL PARA PUESTA A TIERRA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	8,210.16
8.00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE PROTECCION Y MANIOBRA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	6,430.05
9.00	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	36,344.57
10.00	TABLEROS DE DISTRIBUCION	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	24,853.30
B	MONTAJE ELECTROMECHANICO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	96,436.68
1.00	OBRAS PRELIMINARES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	27,883.74
2.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	6,220.25
3.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	6,818.82
4.00	MONTAJE DE ARMADOS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	7,266.21
5.00	MONTAJE DE CONDUCTORES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	4,566.71
6.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE	43,680.95

		SUBPARTIDAS)	
C	TRANSPORTE DE MATERIALES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	6,716.05
	AMPLIACIÓN DE RED SECUNDARIA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	771,065.60
A	SUMINISTRO DE MATERIALES REDES SECUNDARIAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	463,376.84
1.00	POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	113,168.00
2.00	CABLES Y CONDUCTORES DE ALUMINIO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	143,096.63
3.00	ACCESORIOS DE CABLES AUTOPORTANTES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	10,885.89
4.00	CABLES Y CONDUCTORES DE COBRE	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	10,854.48
5.00	ACCESORIOS DE FERRETERIA PARA ESTRUCTURAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	51,708.99
6.00	LUMINARIAS Y ACCESORIOS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	59,470.91
7.00	RETENIDAS Y ANCLAJES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	33,386.82
8.00	PUESTA ATIERRA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	40,805.12
B	MONTAJE ELECTROMECHANICO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	284,505.58
1.00	OBRAS PRELIMINARES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	13,764.31
2.00	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	49,097.45
3.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	89,161.25
4.00	INSTALACION DE RETENIDAS Y ACCESORIOS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	14,802.37
5.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	15,049.58
6.00	INSTALACION DE ARMADOS Y ELEMENTOS - RED SECUNDARIA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	21,046.67
7.00	MONTAJE DE CABLES Y CONDUCTORES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	31,354.06
8.00	MONTAJE DE PASTORALES Y LUMINARIAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	3,406.28
9.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	16,705.72
10.00	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	30,117.89

C	TRANSPORTE DE MATERIALES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	23,183.18
	REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	1,219,626.79
A	SUMINISTRO DE MATERIALES REDES PRIMARIAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	784,883.09
1.00	POSTES DE CONCRETO ARMADO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	93,240.00
2.00	MENSULAS Y FERRETERIA DE F°G° PARA POSTES Y MENSULAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	75,600.66
2.01	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO DP-4	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	4,608.00
2.02	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A13	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	18,792.00
2.03	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A73	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	5,776.68
2.04	SOPORTE PARA ESTRUCTURA TIPO A773	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	19,000.08
2.05	SOPORTE DE F°G° PARA SECCIONAMIENTO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	1,536.00
2.06	SOPORTE DE F°G° PARA TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	25,887.90
3.00	AISLADORES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	64,430.96
4.00	CONDUCTORES DE ALEACION DE ALUMINIO Y COBRE	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	213,375.89
5.00	ACCESORIOS PARA CONDUCTOR DE ALEACION ALUMINIO Y COBRE	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	14,040.22
6.00	FERRETERIA Y ACCESORIOS PARA POSTES Y CRUCETAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	21,299.59
7.00	ACCESORIOS PARA RETENIDAS Y ANCLAJES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	29,636.58
8.00	MATERIAL PARA PUESTA A TIERRA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	28,968.84
9.00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE PROTECCION Y MANIOBRA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	23,616.39
10.00	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	136,991.06
11.00	TABLEROS DE DISTRIBUCION	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	83,682.90
B	MONTAJE ELECTROMECHANICO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	338,495.22
1.00	OBRAS PRELIMINARES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	39,975.80
2.00	INSTALACION DE POSTES DE	NO CONSIDERÓ	52,250.10

	CONCRETO	SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	
3.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	29,005.95
4.00	INSTALACION DE RETENIDAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	13,491.33
5.00	MONTAJE DE ARMADOS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	39,908.76
6.00	MONTAJE DE CONDUCTORES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	87,021.85
7.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	76,841.43
C	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO REDES PRIMARIAS (POSTES, RETENIDAS, ACCESORIOS, TRANSFORMADORES, TABLEROS, CABLES Y CONDUCTORES)	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	57,004.33
D	TRANSPORTE DE MATERIALES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	39,244.15
	REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	1,595,355.88
A	SUMINISTRO DE MATERIALES REDES SECUNDARIAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	950,835.56
1.00	POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	241,598.75
2.00	CABLES Y CONDUCTORES DE ALUMINIO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	287,481.38
3.00	ACCESORIOS DE CABLES AUTOPORTANTES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	21,946.32
4.00	CABLES Y CONDUCTORES DE COBRE	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	22,822.24
5.00	ACCESORIOS DE FERRETERIA PARA ESTRUCTURAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	109,759.37
6.00	LUMINARIAS Y ACCESORIOS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	133,668.28
7.00	RETENIDAS Y ANCLAJES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	68,760.36
8.00	PUESTA ATIERRA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	64,798.86
B	MONTAJE ELECTROMECHANICO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	481,832.78
1.00	OBRAS PRELIMINARES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	27,652.53
2.00	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	94,069.85
3.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	140,018.05

4.00	INSTALACION DE RETENIDAS Y ACCESORIOS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	28,740.61
5.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	24,327.35
6.00	INSTALACION DE ARMADOS Y ELEMENTOS - RED SECUNDARIA	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	36,212.24
7.00	MONTAJE DE CABLES Y CONDUCTORES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	43,697.17
8.00	MONTAJE DE PASTORALES Y LUMINARIAS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	7,643.36
9.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	33,641.22
10.00	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	45,830.40
C	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	115,145.76
11.00	DESMONTAJE ELECTROMECHANICO DE POSTES, RETENIDAS, ACCESORIOS, LUMINARIAS, CABLES Y CONDUCTORES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	115,145.76
D	TRANSPORTE DE MATERIALES	NO CONSIDERÓ SUBTOTAL (LA SUMA DE SUBPARTIDAS)	47,541.78

COMO SE EVIDENCIA EL CUADRO PRECEDENTE PARA HALLAR EL MONTO DEL COSTO DIRECTO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL DESAGREGADO ESTABLECIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, SE TIENE QUE EL COSTO DIRECTO SE HALLA DE LA SUMA DE LAS PARTIDAS QUE AGRUPAN OTRAS SUBPARTIDAS EL MISMO QUE NO FUE CONSIDERADO POR EL POSTOR SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES S.A. LO CUAL DEBIÓ ESTABLECER.

Conforme se puede apreciar, de la revisión del cuadro de Desagregado de Partidas, del presupuesto del expediente técnico, esta cuenta claramente con los 4 aspectos indispensables: 1) unidad, 2) metrado, 3) PU (precios unitarios) y 4) Subtotales, conforme fue requerido en las bases integradas.

Es crucial destacar que el postor ha incumplido con las características y requisitos funcionales establecidos en las especificaciones técnicas de las bases. Este incumplimiento pone en riesgo la probable ejecución de la obra por el referido postor de ser el caso, ya que el precio ofertado no cuenta con los subtotales de partidas y subpartidas indispensables conforme a la legislación vigente. Además, podría afectar otros conceptos que impacten el costo parcial y total, contraviniendo lo estipulado en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El literal f) del artículo 52 establece que "las ofertas deben incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y, de ser el caso. Los costos laborales conforme a la legislación vigente, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA INFLUIR EN EL COSTO DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA U OBRA A ADQUIRIR O CONTRATAR". Los postores que se beneficien de alguna exoneración legal no incluirán en su oferta los tributos correspondientes.

Tras realizar el análisis pertinente, concluimos que la oferta económica presentada por el mencionado postor, según el Anexo N°6, no ha demostrado técnicamente el cumplimiento de las características y requisitos funcionales ni las condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en las bases. La oferta se presentó de manera precipitada, temeraria

e inconsistente, y al no contener la información completa de los subtotales, sería insuficiente para cubrir los conceptos establecidos en el artículo 52.

La decisión de no admitir la oferta se fundamenta en una evaluación exhaustiva y no simplemente por el hecho de que el postor se rebajó la propuesta respecto del valor referencial. La oferta vulneró componentes esenciales para la adecuada ejecución del contrato de obra pública, afectando el control del contrato y pudiendo tener consecuencias para las partes involucradas, lo cual comprometería seriamente la ejecución y el control del contrato de obra pública.

CONFORME AL ARTÍCULO 60.4 DEL REGLAMENTO, RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA, SE HA PREVISTO TRES SUPUESTOS SUCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN, TALES COMO: I) FOLICACIÓN, II) RÚBRICA Y III) ERRORES ARITMÉTICOS. EN EL PRESENTE CASO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESPECÍFICOS DE SUBSANACIÓN, POR LO CUAL NO CORRESPONDERÍA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN REALICE O SOLICITE LA SUBSANACIÓN, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DECLARA COMO **NO ADMITIDA** LA OFERTA DEL POSTOR **SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES S.A.**

Ante la no admisión de la presente oferta por el postor **SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES S.A.**, este comité de selección expresa que contamos con la facultad necesaria e ineludible para llevar a cabo un análisis exhaustivo del precio de la oferta, con el objetivo de determinar si cada postor cumple con las características y requisitos funcionales, así como con las condiciones técnicas especificadas en las bases integradas del proceso, esta facultad es fundamental para asegurar que las ofertas aceptadas no solo presenten la documentación obligatoria, sino que también se ajusten a los criterios técnicos y funcionales establecidos.

Este enfoque es plenamente concordante y armonioso con lo estipulado en el artículo 73.2 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, que requiere que el comité de selección verifique que las ofertas cumplan con las especificaciones técnicas además de la correcta presentación de la documentación, la normativa, y las bases integradas del proceso no se limitan únicamente a la verificación documental, sino que también exigen una evaluación detallada de las ofertas en términos de su adecuación a los requisitos técnicos y funcionales, garantizando así la calidad y la viabilidad de las propuestas seleccionadas.

La responsabilidad del comité de selección va más allá de la simple verificación de documentos: incluye la evaluación de las ofertas para asegurar que cumplan con todos los aspectos requeridos por las bases del proceso, en cumplimiento con la normativa vigente y asegurando un proceso de selección justo y riguroso.

Por lo tanto, no siendo pasible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento, la oferta del postor es declarado **NO ADMITIDA**.

XI. POSTOR: IMELEC S.R.L.

En varios folios dentro del grupo de folios del N°010 al N°028 que contienen la oferta económica, dicha oferta no se encuentra acorde con lo estipulado en el anexo N°06 de las bases integradas, ya que SE INCLUYEN FORMATOS AJENOS A DICHO ANEXO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

RESUMEN FINAL TOTAL RED PRIMARIO Y RED SECUNDARIA OFERTADO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL, VALLE DE CINCO DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA

ITEM	DESCRIPCION	AMPLIACION DE RED	REMODELACION DE RED	TOTAL
IV	TOTAL DE COSTO DIRECTO(A)	956,273.83	2,695,313.25	3,651,587.08
	GASTOS GENERALES	114,752.86	323,437.59	438,190.45
	GASTOS GENERALES FIJOS			78,874.28
	GASTOS GENERALES VARIABLES			359,316.17
	TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)			438,190.45
	UTILIDADES (C)	28,688.23	80,859.37	109,547.60
	SUB TOTAL (A + B + C)	1,099,714.92	3,099,610.21	4,199,325.13
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	197,948.69	557,929.84	755,878.53
V	COSTO DIRECTO DE LA INVERSION	1,297,663.61	3,657,540.05	4,955,203.66

IMELEC S.R.L.


 Osvaldo Javier Carjenas Vincha
Gerente General

Del , mismo modo, el ANEXO 06 referido en el párrafo anterior, presentado por el postor, SE ENCUENTRA DE MANERA ERRADA, ya que LA OFERTA NO PRESENTA DESAGREGADO DE GASTOS, UTILIDAD, IGV Y EL MONTO TOTAL OFERTADO ACORDE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS. Esto se evidencia en el folio N°028 de la propuesta:

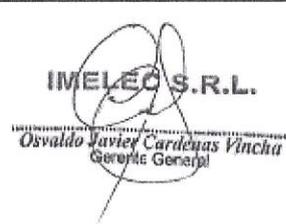
PRESUPUESTO DE MONTAJE ELECTROMECANICO - RED SECUNDARIA

PROYECTO : "AMPLIACION DE LA RED SECUNDARIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL, VALLE CINTO DEL DISTRITO DE LOGUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

PRESUPUESTO DE MONTAJE ELECTROMECANICO

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
B	MONTAJE ELECTROMECANICO				
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	REPLANTEO Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	M	6144.78	2.24	13764.31
2.00	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS				0.00
2.01	EXCAVACION DE HOYO PARA POSTE DE C.A.C. DE 08 m	Und	126.00	151.38	18922.50
2.02	EXCAVACION DE HOYO PARA RETENIDA TIPO RI / RV / RVI	Und	53.00	327.99	17393.47
2.03	EXCAVACION DE HOYO PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PAT-1 / PAT-1	Und	26.00	491.98	12791.48
3.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO				0.00
3.01	TRASLADO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 m. A PUNTO DE IZAJE	Und	126.00	276.90	34612.50
3.02	IZAJE DE POSTE DE C.A.C. DE 8 m. INCLUYE CIMENTACION	Und	126.00	436.30	54548.75
4.00	INSTALACION DE RETENIDAS Y ACCESORIOS				0.00
4.01	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA TIPO RI, EN POSTE DE 8 m. INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION	Jgo.	53.00	279.29	14802.37
5.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS				0.00
5.01	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1 / PAT-1, (R.S.), INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRA CERNEIDA	Jgo.	26.00	578.83	16049.58
6.00	INSTALACION DE ARMADOS Y ELEMENTOS - RED SECUNDARIA				0.00
6.01	MONTAJE DE ARMADO TIPO e3 - e3/S	Jgo.	11.00	105.53	1160.83
6.02	MONTAJE DE ARMADO TIPO E1 - E1/S - e1 - e1/S	Jgo.	71.00	46.88	3328.40
6.03	MONTAJE DE ARMADO TIPO E3 - E3/S - e3 - e3/S	Jgo.	23.00	46.88	1078.24
6.04	MONTAJE DE ARMADO TIPO E4 - E4/S - e4 - e4/S - E4/S	Jgo.	32.00	52.78	1688.96
6.05	MONTAJE DE ARMADO TIPO E5 - E5/S - e5 - e5/S	Jgo.	7.00	56.28	393.99
6.06	MONTAJE DE ARMADO TIPO E6 - E6/S - e6 - e6/S	Jgo.	4.00	56.28	225.12
6.07	INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE POLICARBONATO	Jgo.	79.00	168.86	13171.08
7.00	MONTAJE DE CABLES Y CONDUCTORES				0.00
7.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CABLE AUTOPORTANTE TIPO CAAL 3x35+1x16+NA25 mm2	M	5359.85	4.93	31364.06
8.00	MONTAJE DE PASTORALES Y LUMINARIAS				0.00
8.01	INSTALACION DE PASTORAL DE F"G" (INCL. LUMINARIA LED), EN POSTE B.T.	Jgo.	41.00	83.08	3406.28
9.00	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO				0.00
9.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE RED	M	5144.78	1.80	11060.60
9.02	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS (CODIFICACION, SEÑALIZACION, RIESGO ELECTRICO Y P.A.T.)	Und	151.00	30.06	4539.66
10.00	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				0.00
10.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (RP Y RS)	Glb	1.00	14400.00	14400.00
10.02	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL (RP Y RS)	Glb	1.00	15717.89	15717.89
TOTAL MONTAJE ELECTROMECANICO					283399.52

IMELEC S.R.L.


 Osvaldo Javier Cardenas Vincha
Gerente General

Por lo tanto, no siendo pasible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento, la oferta del postor es declarado **NO ADMITIDA** por el comité de selección.

XII. POSTOR: HERRERA ORE PALERMO

En el anexo N°06 de la propuesta (folio N°5), el postor indica que el monto de su oferta es 4'955,203.66, tal como sigue:

5

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

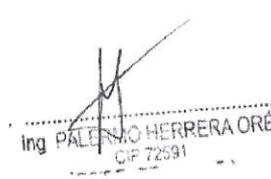
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2025-CS/MPJB

Presente. -
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, VALLE DE CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 4'955,203.66
TOTAL	S/ 4'955,203.66

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Locumba, 13 de junio del 2025


 Ing. PALERMO HERRERA ORE
 CIP 72591

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Sin embargo, dicho monto difiere con el resultado calculado al sumar el costo directo, gastos generales, utilidades e IGV presentado por el postor en el folio N°19:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
	SUMINISTRO DE MATERIALES				2,216,825.62
	MONTAJE ELECTROMECANICO				1,355,951.64
	TRANSPORTE DE MATERIALES			5.000000%	110,841.28
1	Total costo directo (A)				3,683,618.54
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos			1.000000%	36,836.19
2.2	Gastos variables			8.000000%	294,669.48
	Total gastos generales (B)			9.000000%	331,525.67
3	Utilidad (C)			5.000000%	184,180.93
	SUBTOTAL (A+B+C)				4,199,325.14
4	IGV			18.000000%	755,878.53
5	Monto total de la oferta				4,955,203.67

Ing PALERMO HERRERA ORE
VICIP 72591

Es así que el postor habría presentado una oferta económica errada, el cual los montos sumando de los costos directos, con los gastos generales, utilidades e IGV, no sumarían al monto ofertado presentado en el Anexo 06, por lo que se estaría ante una oferta confusa e incongruente.

Ahora bien, es importante precisar, lo regulado en el numeral 60.4 del artículo 60 subsanación de las ofertas- Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, que ha dispuesto:

En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica pueden subsanarse la rúbrica y la foliación (...) (el énfasis es agregado).

De la norma citada, se concluye que en la oferta económica o Anexo 06- Precio de la Oferta, solo es subsanable lo siguiente: i) **la rúbrica**, y ii) **la foliación**. En ese sentido, **NO** es posible subsanar la omisión o algún otro error material o formal a lo señalado.

Cabe indicar que tanto la normativa de contratación como las bases estándar no es posible de subsanación un error de fondo, como lo indica el índice arriba.

En adición, a lo expresado el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la Resolución N° 3701-2024-TCE-S6, fundamento 37, página 31, con respecto a la descripción errónea de las partidas en el anexo 06- precio de la oferta,

Por lo tanto, no siendo posible a subsanación de acuerdo a lo dispuesto al artículo 60 del reglamento la oferta del postor es declarado **NO ADMITIDA.**